

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

Don Antonio González Torres PP

SRES. CONCEJALES:

Manuel González Tena PP

Juan Alberto Rufo Torres PP

Antonia Martín Rey PP

Antonia Sánchez Jara PSOE

Ignacio V. Guerrero Hontanilla PSOE

Enrique Santos Gala PSOE

SRA. SECRETARIA:

Doña Pilar Feijoo Sánchez

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, siendo las nueve horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ANTONIO GONZÁLEZ TORRES, al objeto de celebrar, en cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Son asistidos de la Secretaria de la Corporación, DOÑA PILAR FEIJOO SÁNCHEZ, procediéndose a continuación al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión de constitución de la actual corporación, celebrada el día 15 de junio de 2019.

Sometida a votación el acta, es aprobada por cuatro votos a favor por parte de los concejales del PP y con tres abstenciones del PSOE señalando como enmienda que no se da cuenta de la documentación referente a los justificantes y valores de la Corporación en el Pleno si no que se encuentran a disposición en Secretaria.

**2º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL
AYUNTAMIENTO PLENO.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad lo dispuesto en los artículos 46, apartados 1 y 2.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 47.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2019

por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 38, 77 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

1º. El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria con carácter trimestral.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la fijación del día y la hora en función de la estación del año.”

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por UNANIMIDAD (Grupos Popular y Socialista) en todas sus partes.

4º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 38, 124, 125, 127 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1º. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Tendrá la siguiente composición: dos vocales por los Grupos Popular y Socialista.

Se informa por los Portavoces de la integración de sus miembros en las Comisión, según se indica a continuación:

Presidente: Antonio González Torres (PP)

Vocal: Manuel González Tena (PP)

Vocal: Antonia Sánchez Jara (PSOE)

Aprobándose por unanimidad de los presentes.

4º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2019**

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación debe proceder al nombramiento de representantes en los órganos en los que participe el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que a continuación se indican:

ORGANO ORGANO	REPRESENTANTES	
Mancomunidad Integral de Aguas de Llerena	Antonio González Torres Manuel González Tena	
CEDER Campiña Sur	1. Antonio González Torres 2. Manuel González Tena	
PROMEDIO	TITULAR: Antonio González Torres SUPLENTE: Manuel González Tena	
Junta Administrativa de la Agrupación para el sostenimiento del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de Esparragosa de la Serena y Peraleda del Zaucejo	TITULAR	Antonio González Torres
Consejo Escolar Colegio Público San Benito Abad:	Antonio González Torres	
Consejo de Salud de Zalamea de la Serena	Antonio González Torres	
FEMPEX	Antonio González Torres	

Sometida a votación la Propuesta de la Alcaldía, es aprobada por:

Cuatro votos a favor: Antonio González Torres, Manuel González Tena, Juan Alberto Rufo Torres y Antonia Martín Rey concejales PP, dos abstenciones doña Antonia Sánchez Jara e Ignacio V. Guerrero Hontanilla(PSOE) y una abstención Enrique Santos Gala (PSOE).

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2019**

5º. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario, se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Resolución de 17 de junio de 2019 por la que se nombra a MANUEL GONZÁLEZ TENA 1er Teniente de Alcalde.

Resolución de 17 de junio de 2019, por la que se nombra 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a don Juan Alberto Rufo Torres.

La Corporación manifestó quedar enterada.

6º. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LA CORPORACIÓN.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación:

1º. Establecer el siguiente régimen retributivo a favor de miembros de la Corporación:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación:

1º. Establecer el siguiente régimen retributivo a favor de miembros de la Corporación:

- Régimen: dedicación parcial (75% de la jornada laboral).
- Retribución: 1907.07 € brutos (en catorce pagas anuales).
 - 1480€ LIQUIDOS
- Cotización conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
 - Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2019**

- 2º TENIENTE DE ALCALDE:
 - Régimen: dedicación parcial (75% de la jornada laboral).
 - Retribución: 1.076.67€ brutos (en catorce pagas anuales).
 - 975€ LIQUIDOS
- Cotización conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
 - Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público. 1er TENIENTE DE ALCALDE

2º. Por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, las Sras. y Sres. Concejales no devengarán dietas por asistencia alguna.

3º. Los regímenes anteriores se aplicarán con efectos a partir del día 15 de junio de 2019.

La Sra. Antonia Sánchez Jara pregunta el motivo por el cual los concejales no cobran por la asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ellos proponen no cobrar debido a que no cree que por asistir a una comisión de tres minutos o un pleno de diez deba ser retribuido con 50 €.

Sometida a votación la Propuesta de la Alcaldía, es aprobada en todas sus partes con los cuatro votos a favor del Partido Popular (PP) y tres en contra del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE JULIO DE 2019**
